



## RESOLUCIÓN N° 735

### **POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 15 de Julio de 2020

**VISTO:** El Decreto del Poder Ejecutivo N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018, “Por el cual se nombra al Sr. Julio Manuel Fernández Frutos como Director Nacional de Aduanas”;

La Ley 2422/04 “Código Aduanero”;

Decreto N° 4672/05 “Que reglamenta la Ley N° 2.422/2004 "Código Aduanero";

Decreto N° 215/2018 "Por la cual se modifica el artículo 2° del Decreto N° 4672/2005, "Por el cual se Reglamenta la Ley n° 2422/2004, "Código Aduanero", y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas", se derogan los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 10.447/2007 y se abrogan los Decretos N°s. 7980/2006 y 7987/2006".

Decreto N° 6.234/2016 "Por el cual se declara de interés nacional la aplicación y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión pública, se define la estructura mínima con la que deberá contar y se establecen otras disposiciones para su efectivo funcionamiento”.

Resolución DNA N° 695/2010 "Por la cual se aprueba la estructura y el manual de funciones de la Administración del Sistema Informático SOFIA".

Resolución DNA N° 672/2017 "Por el cual se aprueban los macroprocesos institucionales (formato 37) de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de las actividades de armonización del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y el Sistema de Gestión de Calidad".

Resolución DNA N° 1.093/2019 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023, se ratifican los términos de la misión institucional y se aprueba la nueva visión - declaración de propósito de la Dirección Nacional de Aduanas".

Resolución DNA N° 1.386/2019, "Por el cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 en la Dirección Nacional de Aduanas".

Resolución MITIC N° 432/2019, “Por el cual se aprueban las Directivas de Ciberseguridad de la Información en el Estado”.

Resolución MITIC N° 733/2019, “Por el cual se aprueba el Modelo de Gobernanza de Seguridad de la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que, el informe de auditoría interna institucional, informe de auditoría especializada N° 35/2019, "Auditoría de sistemas informáticos 01/2019, a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación - SOFIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018".

Que, resulta pertinente establecer las responsabilidades, directivas y requerimientos a fin de garantizar la integridad, confidencialidad, y disponibilidad de la Información e implementar un razonable nivel de protección de las Plataformas Tecnológicas y Sistemas Informáticos de la D.N.A.

Que, por Dictamen N° 1356 de fecha 29 de junio de 2020, el Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica expresa que no encuentra objeciones desde el aspecto formal para la aprobación del Proyecto de Resolución; y en consecuencia, la Máxima Autoridad se encuentra investido de la facultad legal para dictar el acto administrativo correspondiente para aprobar la resolución obrante en autos;



**RESOLUCION DNA N°  
DE JULIO DE 2020  
HOJA N°**

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Aprobar la Política de Seguridad de la Información de la Dirección Nacional de Aduanas, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.
- Art. 2°.-** Autorizar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – SOFIA, a tomar todos los recaudos pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**